

DECRETO ALCALDICIO - Nº

004969

Casablanca, 28 NOV 2014

VISTOS:

- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

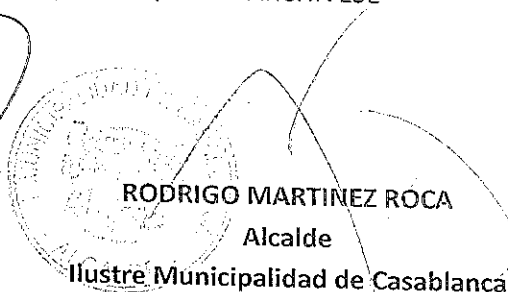
- 1.- La solicitud presentada por Inversiones y Rentas M y M Ltda., Rut 76.028.020-8, para que se le otorgue patente comercial definitiva "Domicilio Postal Tributario", en el domicilio ubicado en Avenida Los Laureles Nº 420 Oficina Nº 105 Quintay, rol avaluo Nº 710-08, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial Definitiva a Inversiones y Rentas M y M Ltda., Rut 76.028.020-8, giro "Sociedad de Inversiones y Rentista Capitales Mobiliarios en General", en Avenida Los Laureles Nº 420 Oficina Nº 105 Quintay, comuna de Casablanca.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca


RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Dir. Finanzas